

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión- Rad. 11001 4189 009 2019 01714 00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C. G. del P., se corrige el numeral 7 del auto admisorio de fecha 16 de julio de 2020, en el sentido de indicar el nombre correcto de la heredera que promovió la presente demanda, esto es, SANDRA LUCÍA **SÁNCHEZ BELTRÁN** y no como allí se indicó.

En lo demás la providencia se mantendrá incólume. Notifíquese este proveído junto con el citado auto admisorio a los demás herederos conocidos.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 4 de marzo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 650f705ba3e481f6553973ec3bb8d9a7106c5f4c7846bab3f3f0e2d551175c69

Documento generado en 03/03/2021 12:46:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**